



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 027-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 07 de febrero de 2025



### VISTO:

El Expediente 314-VRI de fecha 07 de febrero de 2025, el Oficio 0041-2025-UNAMAD/VRI-DIPROBIS-CEPRE de fecha 06 de febrero de 2025, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación 012-2025-UNAMAD-VRI de fecha 15 de enero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación 012-2025-UNAMAD-VRI de fecha 15 de enero de 2025 se **APRUEBA** el Plan de Trabajo denominado **EJECUCIÓN DEL PRIMER EXAMEN PARCIAL - CICLO INTENSIVO 2025-0 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAMAD**", propuesto por la Dirección del Centro Preuniversitario de la UNAMAD;

Que, con Oficio 0041-2025-UNAMAD/VRI-CEPRE de fecha 06 de febrero de 2025, el Director del Centro Preuniversitario de la UNAMAD solicita aprobación mediante acto resolutivo de la conformación de las Comisiones del Primer Examen CEPRE - UNAMAD correspondiente al Ciclo Intensivo 2025-0;

Que, con Expediente 314-VRI de fecha 07 de febrero de 2025, la Vicerrectora de Investigación dispone que se proyecte la resolución aprobando la conformación de las diferentes comisiones de trabajo para la realización del Primer Examen CEPRE Ciclo Intensivo 2025-0 desarrollado el 01 y 02 de febrero de 2025;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 027-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 07 de febrero de 2025

Identificador digital



027-2025-UNAMAD-VRI

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la conformación de las diferentes comisiones de trabajo para la realización del **Primer Examen CEPRE Ciclo Intensivo 2025-0** desarrollado el 01 y 02 de febrero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>Supervisión y Responsabilidad del Proceso del Examen</b>
Dra. Luz Marina Almanza Huamán (Vicerrectora de Investigación UNAMAD)
Ing. M.Sc. Virne Mego Mego (Director- CEPRE)
<b>Comisión de Asesoría Legal, Secretaria y Salud</b>
Abog. René Wils Quispe Velásquez (Asesor Legal)
Abog. Rubén Paucara Charca (DITRAT)
Lic. Carlos Junior Amau Sanchez (Enfermero - UNAMAD)
<b>Comisión de Elaboración de Examen</b>
Dr. Ronald Quispe Flores (Responsable de Elaboración de Examen)
M.Sc. Ramón Romero Mejía (Coordinadora) (Química - Física)
Lic. Eduardo Lloccallasi Zamata (Razonamiento Matemático)
M.Sc. Edwin James Salcedo (Trigonometría - Geometría)
Mgt. Ruth Nancy Tairo Huaman (Algebra)
Lic. Alex Soria Roca (Aritmética)
Lic. Henry Quispe Aslla (Razonamiento Verbal)
Lic. Edson Javier Sota Escobar (Lenguaje y Literatura - Comprensión Lectora)
Dr. Jaime Cuse Quispe (Cívica - Psicología)
Lic. Jaime Colque Cuyo (Historia, Geografía y Economía)
MVZ Vadick Fernández Romero (Biología - Anatomía)
<b>Digitadores de Prueba y Secretaria</b>
Dr. José Carlos Navarro Vega (Digitador)
Ing. Frank Arpita Salcedo (Digitador)
Ing. Leonel Cristofher Laura Salvatierra (Digitador)
Tec. Carmen Méndez Torres (Secretaria y Apoyo en Digitador)
Tec. Teresa Álvarez Quispe (Secretaria Y Apoyo En Digitación)
<b>Comisión de Controladores de Examen</b>
Dr. Jorge Luis Castillo Hurtado (Responsable de Control de Examen)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 027-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 07 de febrero de 2025

Identificador digital



027-2025-UNAMAD-VRI



Dr. Maximiliano Ochante Sauñe (Coordinador)
Dra. Sonia Cairo Daza (Coordinadora)
Mgt. David Szczepansky Grobas
M.Sc. Mauro Vela Da Fonseca
M.Sc. Melina Augusta Gonzales Cordova
Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos
Mgt. Silvia Polanco Chavez
Mgt. Tatiana Carmen Huamani Calloapaza
M.Sc. Danger David Castellon Apaza
Mgt. Gabriel Jesús Benites Fernández
Mgt. Nola Dacia Espejo Landeo
Mgt. Ruth Marleni Serrano Checca
Mgt. Ana Crstina Torres Dueñas
Dr. Manuel Felipe Guevara Duarez
Dr. Wilian Quispe Layme
M.Sc. Luis Alberto Holgado Apaza
Dr. Emer Ronald Rosales Solórzano
Ing. Denis Jaramillo Peralta
M.Sc. Jesus Efrain Humpire Castillo
M.Sc. Néstor Antonio Gallegos Ramos
M.Sc. Álvaro Velásquez Ayma
Lic. Omar Zis Ccama Ayma
<b>Comisión de Calificación</b>
Dra. Lastenia Cutipa Chávez
Mgt. Pedro Pablo Hicho Sallo
Ing. Alex Ali Vargas Quispe
<b>Comisión de Imagen y movilidad</b>
Lic. Haydee Mamani Ramos (Camarógrafo)
Sr. Germán Vela Cobarrubias (Chofer)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 027-2025-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 07 de febrero de 2025**

Identificador digital



027-2025-UNAMAD-VRI



<b>Apoyo Logístico , Informático y Secretarial</b>
Mgt. Carmen Salas Palacios (Apoyo Logístico)
Bach. Carlos Alberto Rojas Quispe (Apoyo Informático)
Bach. Lisseth Rosita Muñoz Robles (Apoyo Logístico)
Ing. Gisela Liseth Galindo Pacherres (Apoyo Logístico)
Cpc. Yuliana Mery Castillo Quispe (Apoyo Logístico)
Egr. Yhon Luis Quico Puntaca (Apoyo Logístico)
Bach. Roy Kevin Bonifacio Fernández (Apoyo Informático)
Sr. Elvis Junior Cutipa Pari (Apoyo Logístico)
Tec. Milagros Burga Romero (Apoyo Logístico)
Sra. Verónica Verence Alvarez Yuvanera
Lic. Celia Chullo Huallpa
CPC. Inés Huamaní Pérez
Tec. Sandra Mara Gonzales Gutiérrez
CPC. Niroyushi Thalia Stephany Soncco Quispe
Bach. Nohemy Huallpa Huayhua
<b>Comisión de Personal de Limpieza</b>
Sra. Fresi Marita Garay Shahuano
Sra. Ilia Cumari Florez
Sra. Jerbith Mozombite Guerra
<b>Comisión de personal de Seguridad</b>
Sr. Cesar Yabar Sánchez
Sr. Johnnie Josmer Durand Linares
Sr. Luis Efraín Quispe Asqui
Sra. Isabel Cansaya Fuentes
Sra. Martha Elizabeth Avilés Albornoz
Sr. Marco Edmundo Dianderas Tito
<b>TOTAL</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 027-2025-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 07 de febrero de 2025**

Identificador digital



027-2025-UNAMAD-VRI

**ARTÍCULO 2°: REMITIR** la presente a la Dirección del Centro Pre Universitario (CEPRE) de la UNAMAD, para conocimiento y demás fines;

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LMAH/VRI  
LKAN/Sec.  
C.c.:  
R  
CEPRE  
OTI  
Interesados  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

*Dra. Luz Marina Almonza Huaman*  
VICERECTORA DE INVESTIGACION  
UNAMAD